



Lugar: 1300 Firma: *[Firma]* OFICIO

PAII-OF-257-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 16 de mayo de 2022

Informe de Supervisión: Cumplimiento de Estándar Internacional del Derecho a la no Discriminación de los Pueblos Indígenas en las instituciones públicas

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxito en sus actividades.

De la forma más respetuosa me permito informarle que la Defensoría de los Pueblos Indígenas del Procurador de los Derechos Humanos realizó Supervisión a la administración pública respecto a **“Cumplimiento de estándar internacional del derecho a la no discriminación de los Pueblos Indígenas en las instituciones públicas”** durante el mes de febrero de 2022 a nivel nacional. Por este medio comparto las recomendaciones realizadas al Ministerio a su digno cargo, contenida en el informe elaborado por la citada Defensoría:

a) Acciones afirmativas de la institucionalidad indígena.

- Promover a través de la Dirección de Recursos Humanos, un proceso de formación del personal que contemple el tema de los derechos de los pueblos indígenas y la discriminación racial.
- Impulsar aquellas acciones en todos los niveles del Ministerio, para eliminar cualquier discriminación racial dentro del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Institucionalizar a través de un instrumento, el monitoreo y registro de casos de discriminación racial a lo interno de la institución, dado que es un espacio donde convergen personas provenientes de distintas culturas.
- Conocer las buenas prácticas de los campesinos mayas respecto a la producción y territorio, para sensibilizar al personal del ministerio al respecto.

b) Incidencia que se realiza en las Instituciones Públicas para reducir la Discriminación Racial.

- Proporcionar las condiciones necesarias para que se desenvuelvan los productores, campesinos agrícolas, de todas las regiones.

c) Participación y Consulta.

- Generar las condiciones que permitan institucionalizar los mecanismos de consulta con la participación de la población beneficiaria, para que los programas que impulsa a favor de los productores agrícolas tengan pertinencia cultural.

Estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que éstas sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía del derecho de la población indígena guatemalteca. En los siguientes días, encontrará el





informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada.

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>

Sin otro particular y con muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza

Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

Licenciado
José Ángel López
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación –MAGA-
Su Despacho

C.c. archivo